



## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

En Villanueva de los Infantes, a 17 de junio de 2023, siendo las 12:10 horas, se reúnen en la Alhóndiga los Sres. Concejales electos, para celebrar en primera convocatoria sesión constitutiva pública del Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, con la asistencia del Sr. Secretario General, D. Diego Valverde Moya, procediéndose a iniciar el Orden del día convocado por Decreto de Alcaldía en funciones n.º 153/2023 de 14 de junio de 2023.

### 1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En base a los artículos 195.2 LOREG y 37.2 ROF, siendo éste el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, para el 28 de mayo de 2023, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Vistas las credenciales presentadas ante esta Secretaría General conforme al artículo 7 ROF y ante las fechas de nacimiento de los Sres. Concejales electos, se convoca a los siguientes:

- D. Mariano Luciano Flor, como elegido de mayor edad, para la Presidencia de la Mesa de Edad.
- D. Carlos Huéscar Solís, como elegido de menor edad, para la Vocalía de la Mesa de Edad.

Por la Secretaría de la Mesa de Edad se comprueba la credencial de D. Mariano Luciano Flor.

Por la Presidencia de la Mesa de Edad se comprueba la credencial de D. Carlos Huéscar Solís.

Por la Presidencia de la Mesa de Edad se declara constituida la misma, que preside la sesión.

### 2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En base a los artículos 73.2 LBRL y 6.2 ROF, los Sres. Concejales electos miembros de la Mesa de Edad acatan la Constitución en el siguiente orden:

- D. Mariano Luciano Flor:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



- D. Carlos Huéscar Solís:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

Los miembros de la Mesa de Edad se felicitan mutuamente y toman posesión de sus cargos.

### 3.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES PRESENTADAS.

En base a los artículos 195.3 LOREG y 37.3 ROF, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas de los siguientes Sres. Concejales electos:

- D. Pedro Fernández Pacheco.
- D<sup>a</sup> María Carmen Santos Martínez.
- D. Carlos Chaparro Contreras.
- D. Francisco García Aparicio.
- D<sup>a</sup> Elena Santos Moya.
- D. Francisco Moya Torres.
- D. Francisco Javier Peinado García.
- D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez Gallego.
- D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez.

Por la Secretaría se certifica la presentación de las declaraciones de actividades y bienes de todos ellos además de los miembros de la Mesa de Edad, conforme a los artículos 75.7 LBRL y 30-32 ROF.

### 4.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN EN EL MANDATO 2023-2027.

En base a los artículos 195.4 LOREG y 37.4 ROF, concurriendo la totalidad de los Sres. Concejales electos, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

La Mesa de Edad informa que el mandato de los miembros de este Ayuntamiento es de 4 años, contados a partir de la fecha de su elección y termina en todo caso el día anterior al de la celebración de las siguientes elecciones, que se realizarán el día 23 de mayo de 2027, 4º domingo de mayo del año que corresponde, conforme a los artículos 42.3 y 194.1 LOREG y 39.1 ROF.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](https://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



## 5.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CORPORACIÓN EN EL MANDATO 2023-2027.

En base a los artículos 73.2 LBRL y 6.2 ROF, los Sres. Concejales electos acatan la Constitución ante la Mesa de edad en el siguiente orden:

- D. Pedro Fernández Pacheco.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

- D<sup>a</sup> María Carmen Santos Martínez.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

- D. Carlos Chaparro Contreras.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

- D. Francisco García Aparicio.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

- D<sup>a</sup> Elena Santos Moya.

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

- D. Francisco Moya Torres.

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



- D. Francisco Javier Peinado García.

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

- D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez Gallego.

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

- D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez.

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

La Mesa de Edad felicita a cada uno de los Sres. Concejales y éstos toman posesión de sus cargos, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propios de los mismos que se establezcan por la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas y obligados al cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes a aquellos.

Por la Secretaría se recuerda a los Sres Concejales que, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos políticos, no pudiendo pertenecer simultáneamente a más de un grupo, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en esta misma Secretaría dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente constitución, haciendo constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes, conforme a los artículos 73.3 LBRL y 23-25 ROF.

## **6.- ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN EN EL MANDATO 2023-2027.**

En base a los artículos 196 LOREG y 40.1 ROF, se procede a la elección de la Alcaldía-Presidencia, solicitando la Mesa de Edad a los Sres. Concejales que encabezan las 2 listas la presentación de sus candidaturas, proclamándose las siguientes:

- D. Pedro Fernández Pacheco, como cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.
- D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez, como cabeza de lista del Partido Popular.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 4

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



La Mesa de Edad, antes de comenzar la votación, plantea clara y concisamente lo siguiente, conforme a los artículos 98-103 ROF:

- Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo.
- El voto de los Sres. Concejales es personal e indelegable.
- El sistema en la presente elección de persona es por votación secreta.
- El voto se realiza por papeleta que cada miembro de la Corporación va depositando en una urna.
- La forma de emitir el voto será escribiendo en la papeleta el nombre de uno de los 2 candidatos.
- El voto puede emitirse en favor de D. Pedro Fernández Pacheco o D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez, pudiendo los miembros de la Corporación abstenerse de votar.

No habiendo debate, se procede a la votación mediante llamamiento por el siguiente orden alfabético de apellidos y en último lugar la Mesa de Edad:

- D. Pedro Fernández Pacheco.
- D<sup>a</sup> María Carmen Santos Martínez.
- D. Carlos Chaparro Contreras.
- D. Francisco García Aparicio.
- D<sup>a</sup> Elena Santos Moya.
- D. Francisco Moya Torres.
- D. Francisco Javier Peinado García.
- D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez Gallego.
- D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez.
- D. Carlos Huéscar Solís.
- D. Mariano Luciano Flor.

Terminada la votación, comienza, acto seguido, el escrutinio que se realiza extrayendo la Vocalía de la Mesa de Edad, una a una, las papeletas de la urna, leyendo la Presidencia de la Mesa de Edad en alta voz el nombre de los candidatos votados y poniendo de manifiesto cada papeleta, una vez leída, a la Secretaría de la Mesa de Edad.

Por la Secretaría se computan los sufragios emitidos y se anuncia en voz alta el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11.
- Votos válidos: 11.
- Abstenciones: 0.
- Votos a favor de D. Pedro Fernández Pacheco: 5.
- Votos a favor de D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez: 6.

En base a los artículos 196.b) LOREG, 47.2.o) LBRL y 99.2 ROF, en vista del resultado, obteniendo la mayoría absoluta de los votos de los Sres. Concejales, la Mesa de Edad proclama Alcaldesa-Presidenta electa a D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



## 7.- TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN EN EL MANDATO 2023-2027.

En base a los artículos 18 TRDLRL y 6.2 y 40.2 ROF, antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta electa, D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez, acata la Constitución ante el Ayuntamiento Pleno de la Corporación:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado.”

La Mesa de Edad felicita a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, le entrega el bastón de mando y ella toma posesión de su cargo, pasando a presidir la sesión, conforme al artículo 21.1.c) LBRL.

## 8.- ACTA DE ARQUEO Y DOCUMENTACIÓN DEL INVENTARIO.

En base al artículo 36.2 ROF, la Sra. Alcaldesa-Presidenta firma el acta de arqueo presentada por Intervención y Tesorería y la documentación del inventario presentada por Secretaría, ambos con fecha 16 de junio de 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta cede el uso de la palabra al Sr. Concejal D. Pedro Fernández Pacheco:

“Quiero felicitar a la Corporación municipal al completo; creo que las personas que estamos aquí nos lo hemos ganado por méritos propios; quiero fundamentalmente dar también las gracias a las personas que me han acompañado en esta aventura; son personas que han trabajado, luchado... que se merecían estar aquí. Quiero igualmente agradecer al pueblo que ha confiado en este proyecto; no ha salido, pero lo hemos intentado; les quiero agradecer, sobretodo, que lo que han votado han sido ideas y no ideologías; y eso es lo que nos trae aquí. Las ideologías tienen que quedar en un segundo plano porque lo que hace avanzar a las sociedades son las ideas; las ideologías las empobrece.

Me gustaría dejar claro que nuestra misión en esta andadura, en esta nueva legislatura, va a ser echar una mano; lo he venido diciendo a lo largo de la campaña y en multitud de ocasiones: que yo vengo a sumar, la gente que me acompaña viene a sumar, no viene a dividir, no viene a poner palos en las ruedas; eso sí, vamos a estar ahí siempre y cuando lo que se proteja sea el interés general, de todos los infanteños e infanteñas. Si en algún momento lo que se pretende es la defensa de intereses particulares vamos a estar enfrente; porque es nuestra obligación.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucl.es> pág. 6

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Decía que agradecemos a las personas que han confiado en este proyecto que, curiosamente, son la mitad del pueblo; y creo que es algo que hay que tener en cuenta. ¿Por qué? Nosotros no vamos a tener funciones de gobierno, pero sí representamos a la totalidad del pueblo. Hay quien piensa: representáis a la mitad. No, estamos equivocados, representamos a la totalidad; unos nos han votado, otros no, pero es indiferente. Lo que sí hay que decir es que nos ha votado la mitad. Y eso hay que tenerlo en cuenta. Hay que tenerlo en cuenta a todos los niveles: a la hora de tomar decisiones habrá que contar con nosotros. Somos minoría, no vamos a tener funciones de gobierno, pero tenemos que estar ahí. Y exigiremos el respeto consiguiente para que esa mitad del pueblo que nos ha votado; esa totalidad del pueblo al que representamos se siente, efectivamente, representada.

El Ayuntamiento es la casa de todos; si alguien piensa que el Ayuntamiento es suyo, de los políticos, de quien gobierna en esos momentos: está muy equivocado. El Ayuntamiento es un lugar de encuentro y es un lugar al que tenemos que acudir los ciudadanos porque es el garante de nuestros derechos; tenemos que acudir a pedir, y creo que los poderes públicos que ahí están, los que tienen unas funciones y los que tienen otras, tienen la obligación de escucharnos. No podemos decir: el Ayuntamiento no nos escucha; el alcalde, la alcaldesa, el concejal no nos escucha; hemos pedido audiencia y no nos ha recibido: hay que exigirlo porque son nuestros derechos y son inalienables: no podemos renunciar a ellos.

Y para terminar, de manera rápida y breve, quiero que recordéis lo que hemos jurado o prometido al levantarnos y ponernos delante de la Constitución: juro o prometo con lealtad y eso es lo que hay que exigirle a los concejales y al alcalde; a la alcaldesa en este caso: lealtad. Lealtad y compromiso. Y en este sentido ganaremos todos si así se hace.

Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez, hace uso de la palabra:

“Buenos días.

En primer lugar deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que con su voto han permitido que hoy podamos seguir aquí, 4 años más gobernando nuestro Ayuntamiento.

Vaya también mi agradecimiento a los dos candidatos que se han presentado a estas elecciones, y en especial al candidato que hoy ha tomado el cargo de concejal.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](https://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



A mi familia, por aguantar tantas ausencias y apoyarme siempre, las familias no os quepa duda, sois nuestro pilar fundamental, gracias siempre.

Quiero agradecer también, a todas las personas que hoy nos acompañáis, a la corporación saliente y entrante y en especial a mi equipo de gobierno, al que agradezco su valentía, esfuerzo y apoyo. Un equipo de gobierno, que sin duda trabajará para todos y cada uno de nuestros vecinos sin distinción alguna, como hemos venido haciendo estos años atrás.

Siempre lo digo, no es nada fácil dar un paso al frente en la política local, la más bonita, la más cercana, la más ilusionante, pero también para mí al menos, la más difícil y sacrificada, por lo tanto, es de valorar y mi reconocimiento de nuevo, a todas las personas que deciden aportar bajo la vocación de servicio público a nuestra sociedad.

Es un honor para mí, poder dirigiros estas palabras de nuevo como Alcaldesa de Villanueva de los Infantes, por 3ª vez, como primera mujer en serlo, estoy enormemente agradecida por estar aquí hoy, porque significa que después de los 4 años tan duros vividos, nuestros vecinos han valorado el trabajo de nuestro equipo, nos han vuelto a dar su confianza para continuar con nuestro proyecto y eso es una responsabilidad enorme por la que sin duda esperamos estar a la altura.

En esta labor esperamos contar con el apoyo del resto de compañeros de corporación, sin duda, la comunicación, el respeto y el trabajo conjunto espero que sean una realidad para entre todos aportar lo mejor de nosotros para con nuestra gente, nuestro pueblo y nuestro futuro.

Poco más que añadir, nuestra forma de trabajar ya la conocéis y antes de terminar quiero aprovechar para disculparme por los errores que hayamos podido cometer y por los que sin duda cometeremos, me despido esperando seguir contando en esta nueva etapa que comenzamos, con los mejores asesores municipales, que sois todos vosotros, todas las personas que vivís aquí o venís temporadas, porque sin duda, sois los más cercanos a vuestros problemas y os animo a seguir trasladándonos para poder ir solventándolos en la medida de nuestras posibilidades, estamos en estos puestos para servir y eso haremos si Dios quiere durante esta legislatura que hoy comenzamos.

Muchas gracias a todos de corazón.”

Finalizado el Orden del día, siendo las 12:45 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose, por su orden y con su Visto Bueno, la presente acta certificada.

VºBº: LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 8

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J